

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Ayerra Calle, contra las empresas “Publinsa, Sociedad Anónima”, y “Grupo Creativos, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 1 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Únase a los autos de su razón la anterior publicación de fecha 6 de mayo de 2009 en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, referente a “Publinsa, Sociedad Anónima”, sobre balance final de liquidación y disolución de la sociedad. Poniéndose de manifiesto a las partes a los efectos oportunos.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Publinsa, Sociedad Anónima”, y “Grupo Creativos, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 4.111,12 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Publinsa, Sociedad Anónima”, y “Grupo Creativos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.449/12)